

Expediente: 621/19

Carátula: TARTALO LUIS ALFREDO, AHUMADA MARÍA GRACIELA Y TARTALO OSCAR MATIAS NAHUEL C/ NIEVA JOSE RICARDO, NIEVA JOSE ENZO Y LIDERAR COMPAÑÍA GRAL. DE SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/04/2025 - 04:42

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TARTALO, LUIS ALFREDO-ACTOR

900000000000 - AHUMADA, MARIA GRACIELA-ACTOR

900000000000 - NIEVA, JOSE RICARDO-DEMANDADO

900000000000 - NIEVA, JOSE ENZO-DEMANDADO

900000000000 - LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 621/19



H20901753611

JUICIO: TARTALO LUIS ALFREDO, AHUMADA MARÍA GRACIELA Y TARTALO OSCAR MATIAS NAHUEL c/ NIEVA JOSE RICARDO, NIEVA JOSE ENZO Y LIDERAR COMPAÑÍA GRAL. DE SEGUROS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 621/19

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, 23 de abril de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 21/04/2025 del letrado RODRIGUEZ,ELENA DEL VALLE:

- Líbrese oficio al Centro de Mediación a fin de que proceda a remitir a esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC, acta de cierre correspondiente a los autos del título.-RHC

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.